



Resolución Directoral

Miraflores, 23 de Octubre de 2017

VISTO

El Expediente Nº 17-011128-001 que contiene el Acta de fecha 03 de octubre de 2017 realizada por el comité del Tarifario Institucional en relación a los Costos de Actividades de Imagenología del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, la ley Nº 26842 "Ley general de Salud", establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; a cuyo efecto el numeral VI del citado título establece que el estado promueve las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, con la finalidad de complementar en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 246-2006/MINSA, de fecha 13 de marzo de 2006, se aprobó el documento técnico denominado "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", con el fin de establecer el marco de referencia regulatorio para la definición de tarifas de servicios de salud, con el criterio de equidad en el acceso de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional en el marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad de atención;

Que, en merito a los lineamientos de Política Sectorial de Salud, se remitió la Resolución Ministerial Nº 1214-2004/MINSA de fecha 15 de diciembre del 2004, se conformó el comité Técnico de Tarifas del Ministerio de Salud, con la finalidad de implementar las acciones necesarias para el desarrollo de una política tarifaria en el Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 704-2006/MINSA del 26 de julio de 2006, se aprueba el documento técnico "Glosario de Términos en el Marco de los Lineamientos de Política tarifaria para la Gestión de Servicios de Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 195-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la Estimación del Costo Estándar en los establecimientos de Salud, el cual tiene como finalidad uniformizar el método de costeo estándar en todos los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 045-2015-DG-HEJCU del 20 de marzo del 2015, se aprobó el Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 113-2017-DG/HEJCU del 25 de abril del 2017, se conformó el Comité de Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2017-OAJ-HEJCU se designa la conformación del comité del Tarifario Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



Que, por medio de Acta N° 003-2017 de fecha 20 de setiembre de 2017, la Comisión de Costos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" designado mediante Resolución Directoral N° 157-2017-DG-HEJCU, convoca al Jefe de la Oficina de Seguros, al Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, al Jefe de la Dirección Ejecutiva de Administración y al representante de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del HEJCU, con la finalidad de tratar y adecuar los 21 (veintiún) exámenes de Imagenología dentro del Tarifario Institucional;

Que, a través de acta de fecha 03 de octubre de 2017, el comité de Tarifario Institucional recomienda la aprobación de la propuesta tarifaria incluyendo el costo de 21 exámenes de imagenología al Tarifario Institucional;

Que, de acuerdo los documentos de visto, resulta conveniente actualizar el tarifario Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



Contando con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Economía y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con R.D N° 767-2006/MINSA; Resolución Ministerial N° 621-2017/MINSA,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- INCLUIR al Tarifario Institucional aprobado mediante Resolución Directoral N° 045-2015-DG-HEJCU los Costos de Actividades de Imagenología correspondientes a 21 (veintiún) exámenes, de acuerdo a lo indicado en el anexo 1 adjunto al presente.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

EEGY/NRMMH/JCCF/ FETO/ LCD

Distribución:

- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. Seguros
- Of. Economía
- Of. Comunicaciones
- Médico Especialista
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA

Director General
CMP 32677 RNE. 17560



Anexo 1

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES HEJCU- PROPUESTA TARIFAS			
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
RADIOLOGÍA	70360	Examen radiológico, cuello, tejido blando	\$/ 52.00
	73520	Examen radiológico, cadera bilateral mínimo de dos vistas de cada cadera incluyendo la vista anteroposterior de la pelvis	\$/ 59.50
	73530	Examen radiológico, cadera durante procedimiento quirúrgico	\$/ 119.50
	74300	Colangiografía y/o pancreatografía intraquirúrgica, supervisión e interpretación radiológica	\$/ 122.00
	74340	Introducción de tubo gastrointestinal largo, incluyendo múltiples fluoroscopias y placas, supervisión e interpretación radiológica	\$/ 68.00
	76000	Fluoroscopia, hasta una hora tiempo médico excepto 71023 ó 71034	\$/ 170.50
	76001	Fluoroscopia tiempo médico mas de una hora, asistencia a un médico no radiólogo	\$/ 208.00
	76003	Orientación fluoroscópica para biopsia de aguja o aspiración con aguja delgada	\$/ 170.50
	76080	Exámen radiológico, estudio de absceso, fistula o tracto sinusal, supervisión e interpretación radiológica	\$/ 80.00
ECOGRAFIA	76818	Perfil biofisico fetal	\$/ 78.50
	76930	Orientacion ultrasónica para la pericardiocentesis, supervisión e interpretacion radiologica	\$/ 64.50
	76934	Orientacion ultrasónica para la toracentesis o paracentesis abdominal	\$/ 64.50
	93970	Doppler venoso unilateral	\$/ 78.50
	93880	Doppler carotideo vertebral	\$/ 78.50
TOMOGRAFIA	76360	Orientación por tomografía computarizada para biopsia de aguja, supervisión e interpretación radiológica	\$/ 121.00
	76365	Orientación por tomografía computarizada para la aspiración de un quiste, supervisión e interpretación radiológica	\$/ 127.50
	75571	Score de calcio en coronarias	\$/ 118.50
	76497	Urotomografía con contraste	\$/ 154.00
	76497	Urotomografía sin contraste	\$/ 78.00
	76497	Artrotomografía	\$/ 158.50
	78660	Tomografía de cuerpo entero	\$/ 115.00

[Handwritten signature]

